

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 032 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 052

Fecha: 05/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2018 00233	Especial De Pertenencia	LUIS ANGEL TORRES GOMEZ	LILIANA DEL SOCORRO TORRES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Reconoce Personería - Señala Fecha Audiencia	04/04/2024	
11001 31 03 032 2018 00233	Especial De Pertenencia	LUIS ANGEL TORRES GOMEZ	LILIANA DEL SOCORRO TORRES	Auto resuelve excepciones previas sin terminar proceso Desestimar la excepción previa formulada por la curadora	04/04/2024	
11001 31 03 032 2020 00114	Ejecutivo Singular	SERVIENTREGA INTERNACIONAL	YAXA DE COLOMBIA S.A.S	Auto suspende proceso Se ordena la SUSPENSION de la presente ejecución hasta el 30 de noviembre de 2024.	04/04/2024	
11001 31 03 032 2020 00114	Ejecutivo Singular	SERVIENTREGA INTERNACIONAL	YAXA DE COLOMBIA S.A.S	Auto resuelve Solicitud secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en auto de 28 de octubre de 2022, esto es, remítase en forma inmediata el legajo a la Oficina de Ejecución para los Juzgado Civiles del Circuito de la ciudad	04/04/2024	
11001 31 03 032 2020 00201	Verbal	MARIA IGNACIA ZAMBRANO MENDEZ	HORTENCIA LUNA DE PINZON	Auto ordena emplazamiento Reconocer a Juan Carlos Méndez Rodríguez como heredero determinado - Reconocer a Nazdia Yadzia Herrera Méndez y Alain Sergei Herrera Méndez como herederos determinados de la demandada Luz Herminda Méndez Luna - se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil- se ordena requerir a Flor Marina Méndez Luna y Juan Cevero Méndez Luna-	04/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00110	Expropiación	AGENCIA NACIONAL INFRAESTRUCTURA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FAUSTA DURANGO VARGAS	Auto requiere Requiere Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cereté - Córdoba - Dejar sin valor ni efecto el inciso 2 de la providencia del 20 de noviembre de 2023 que no la tuvo en cuenta;	04/04/2024	
11001 31 03 032 2022 00412	Ejecutivo Singular	GLORIA INES LOPEZ CASTILLO	GERMAN ONOFRE SERNA GIRALDO	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Decretar el remate de los bienes embargados - Para la liquidación del crédito, se dará aplicación al art. 446 del C.G.P. - Se condena en costas a la parte demandada- Ordenar que siga adelante con la ejecución en favor de Gloria Inés López Castillo en contra de Juan Sebastián Serna Fajardo y Germán Onofre Serna Giraldo	04/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 032 2024 00100	Ejecutivo Singular	BITHE S.A.S	FYPASA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V SUCURSAL COLOMBIA	Auto rechaza demanda	04/04/2024	
11001 31 03 032 2024 00103	Ordinario	JAVIER ALEJANDRO AGUILAR SILVA	LIBERTY SEGUROS S.A	Auto admite demanda	04/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

NELDY FANNY CUBILLOS GOMEZ
SECRETARIO